NOTA DNCP/DNC Nº 11686/2017

Asunción, 23 de mayo de 2017

Señora
Lic. Sonia Centurión
Directora de la UOC
Gobernación de Amambay
PRESENTE:

Ref.: ID: 332011 - EXP. N° 314.040 – "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO - ZANJA PYTA" – DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- En la IAO 2 se menciona que la validez de la presente contratación estará sujeto a las trasferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para el ejercicio fiscal 2017. Al respecto, atendiendo a la constancia ad referéndum remitida consultamos si ya ha sido aprobada lo solicitado o si falta realizar la transferencia. Indicar en el presente punto si está sujeta a la aprobación de una ampliación o reprogramación presupuestaria.

- En relación a la experiencia requerida indicar que las mismas pueden ser de instituciones públicas o privadas.

- En relación a la experiencia requerida se menciona 10 años del 2006 al 2016. Esto ya corresponde a 11 años. Verificar y corregir.

- En el apartado de Experiencia se indica una copia de contrato. Indicar si es por cada año o correspondiente a cualquier año.

- En las especificaciones técnicas, en la página 13 se menciona la ciudad de P.J. Caballero y debe ser Zanja Pyta.

- Considerando la naturaleza del proceso, se observa que y se ha indicado como unidad de medida "1". Recomendamos a la convocante establecer como unidad de medida del llamado de la referencia "Global".

- En los Formularios omitir la mención de LCO y en el formulario de anticipo indicar la leyenda de "No Aplica".

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * Licitaciones *

Dennis Roa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

IVÁN VELAZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/DR